

ANUNCIO de 2 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifican actos administrativos relativos a recursos de alzada correspondientes a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Provincial de Empleo de Almería, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en C/ Álvarez de Castro, núm. 25, 2.ª, planta, Almería. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Núm. recurso de alzada: 106/08.

Núm. Expte.: 267/06.

Núm. de acta: 434/06.

Destinatario: Mármoles Unical, S.L.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Delegación Provincial de Almería.

Fecha: 11.3.2008.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Almería, 2 de septiembre de 2008.- La Delegada, Francisca Pérez Laborda.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución en la que se relacionan las solicitudes de Entidades Privadas que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones a Entidades Privadas en materia de turismo modalidad 2 (ITP), correspondientes al ejercicio 2008, convocatoria extraordinaria.

Al amparo de la Orden de 28 de mayo de 2008, por la que se convoca un plazo extraordinario de solicitud de subvenciones previstas en la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para su concesión en materia de turismo, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 5 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en la que se relacionan las solicitudes a Entidades Privadas que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, se ha efectuado requerimiento con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Trajano, 17, de Sevilla, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la página web de la Consejería (www.ctcd.juntaandalucia.es/subvenciones2008).

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de septiembre de 2008.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE TURISMO, MODALIDAD 2(ITP): SERVICIOS TURÍSTICOS Y CREACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2008. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Núm. de Código	Denominación del Documento
000	Impreso de solicitud normalizado debidamente cumplimentado, conforme al Anexo I del Modelo TUR y Modalidad ITP de la Orden de 9 de noviembre de 2006 (BOJA núm. 239 de 13 de diciembre de 2006) modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm.243 de 12 de diciembre de 2007).
570	Memoria explicativa.
571	Presupuesto desglosado.
572	En caso de obra civil, anteproyecto en los términos del artículo 7.3.d.4.
574	Documento de nombramiento de un representante o apoderado con poderes bastantes para cumplir las obligaciones que como beneficiario correspondan.
577	Entregado CIF/DNI.
578	Entregado DNI del representante.
579	Entregado escritura de poder de representación.
200	Certificación del cumplimiento del Criterio de Independencia, tal y como se establece en la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión, de 6 de mayo de 2003, sobre la definición de microempresas y pequeñas y medianas empresas.
201	Certificado acreditativo de estar al corriente con la Seguridad Social.
202	Acreditación del núm. de trabajadores en plantilla existente a 31/12 del ejercicio anterior al de la solicitud según el TC2 de ese mes.
203	Cifra de facturación y balance general anual a 31 de diciembre de 2007.